INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 20242111 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS

2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato:	$ 84.500.000
Valor ejecutado (Acumulado):	$ 69.203.735
Valor a pagar:	$ 7.721.646
Valor pendiente a ejecutar:	$ 15.296.265

3. BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. PORCENTAJE EJECUCIÓN:

87%

4. COMPONENTE JURÍDICO

Se ha verificado el cumplimiento del sistema de seguridad social, impuestos, tasas y contribuciones, normatividad aplicable según aplique y las obligaciones contractuales.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Desde la supervisión se estará pendiente del contrato para finalizar en la fecha correspondiente.

Para constancia se firma a los siete (7) días de octubre de 2024.

LUIS JAIME GUERRERO RUALES
Subsecretario de Movilidad STTM
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 21:18:57
Recibo No. S002083283, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HzNtSH6cHm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Nit : 901708396-1
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 228967
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : connectech22@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167304526
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC PASAJE EL DORADO LC 22 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : connectech22@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No. 27878 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Proveedor de productos y servicios en telecomunicaciones. 2. Mantenimiento e Instalación en redes unidireccionales, bidireccionales

y satelitales. 3. Mantenimiento e instalaciones de redes eléctricas. 4. Mantenimiento y reparación especializada de equipos eléctricos. 5. Actividades en servicios de seguridad. 6. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. 7. Otras actividades de telecomunicaciones. 8. El suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo-referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos. 9. La integración de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones, incluyendo prestación de servicios de outsourcing incluidos los servicios de call center. 10. El suministro de acceso a Internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras. 11. la prestación de servicios de consultaría, asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto, y la adquisición venta, usufructo, constitución de gravámenes, arrendamiento o subarrendamiento de equipos, bienes, infraestructura y sus suministros consumibles, repuestos y fungibles relativos a las comunicaciones. telecomunicaciones y tecnologías. 12. Comercio al por menor de equipos de informático y de comunicaciones en establecimientos especializados. 13. Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneos de televisión por cable, incluidas aneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. 14. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. 15. Lo instalación en edificios y otros proyectos de construcción de Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, Equipo de fontanería y sanitario, Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, Instalaciones de gas, Tuberías de vapor, Sistemas de aspersores contra incendios, Sistemas de riego por aspersión para el césped. 16. todas las actividades licitas dentro del país. PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de media a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales a convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. Participar coma contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceros personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social las actas directamente relacionados con el mismo, los que tengan como

finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación. celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE. La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El Gerente será elegido para periodos de dos (2) años, el gerente podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y

sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos las contratos que demande ei ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de lo Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por media del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no hayo sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de lo sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades paro desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter o la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su carga, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentas. 17. Cuidar que las recaudaciones a inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole debo observarse; operación y dirección financiera y fiscal: métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 27878 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES	C.C. No. 1.085.287.014

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2024 - 21:18:57
Recibo No. S002083283, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HzNtSH6cHm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 13 de abril de 2023 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No. 27879 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES

Identificación: 1085287014
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 52001 - Pasto
Dirección : Cr 22 13 71
País: Colombia
CIIU : G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
CIIU : S9511 - Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico
CIIU : C3314 - Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico
CIIU : J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalambricas
Fecha de configuración de la situación: 13/04/2023

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Domicilio: Pasto, Nariño
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: C3314 J6120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS